



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**DECRETO ALCALDICIO No 256  
LITUECHE, 13 de Febrero de 2018**

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de las funciones esenciales de la municipalidad es destacar y reconocer públicamente ciudadanos que con esfuerzo, capacidad y dedicación, han engrandecido el nombre de Litueche y que los hacen dignos hijos de esta comuna.
- Que Don Carlos Andrés Abarca Donoso, nació en la comuna de Litueche.
- Que Don Carlos Andrés Abarca Donoso fue regidor de la comuna de Litueche durante los periodos 1967-1971.
- Que Don Carlos Andrés Abarca Donoso fue Alcalde de la comuna de Litueche durante los años 1971-1977. Dedicándose al servicio Público, aportando y trabajando en el desarrollo de la comuna de Litueche y el bienestar de sus vecinos.
- Que el Sr. Abarca Donoso, participo y colaboro en diferentes organizaciones comunitarias de la comuna a lo largo de su vida como servidor público. Además de ser un ferviente feligrés de la Iglesia Católica.
- El acuerdo N° 32, adoptado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 43 del 07 de Febrero del 2018.

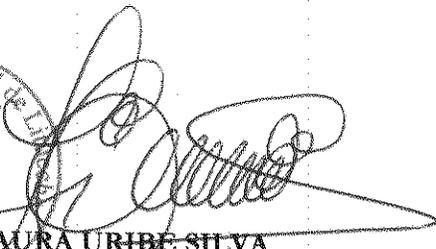
**VISTOS :**

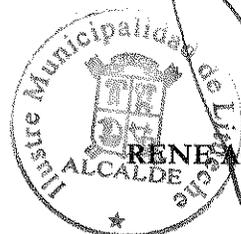
El Decreto Alcaldicio No 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

**DECRETO**

- 1.- **DECLARESE HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE LITUECHE**, a Don Carlos Andrés Abarca Donoso
- 2.- **PROCEDASE** al reconocimiento Público por parte de la Comunidad y el Municipio en ceremonia Publica a efectuarse el día martes 20 de Febrero de 2018, correspondiente al acto Oficial, por la celebración del Aniversario N° 109 de la Comuna de Litueche.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/ APC/ LUS/ RPV/ lus  
DISTRIBUCION

- Gabinete Alcaldía
- DIDECO
- Archivo Of. De Partes